



Los retos en la gestión de las actividades deportivas en Espacios Naturales Protegidos

Autor: Manuel Oñorbe Esparraguera

Institución: Asociación Territorios Vivos

Resumen

En el último lustro se está produciendo una progresiva atracción de las poblaciones de las ciudades hacia el medio natural con la finalidad de desarrollar competiciones deportivas y superar los retos individuales y colectivos que ofrecen los desniveles de las montañas. Éste tipo de eventos pueden ayudar a poner en valor el patrimonio natural de los territorios donde se celebran. Sin embargo, el conflicto entre uso y protección de la naturaleza está aumentando teniendo en cuenta que cada vez hay más corredores y más eventos en la montaña, en muchas ocasiones congregando a un gran número de personas en espacios sensibles.

La práctica totalidad de los Espacios Naturales Protegidos están siendo requeridos para la organización y desarrollo de estas competiciones. Sin embargo, se da la circunstancia de que una gran mayoría de los planes de uso y gestión de los Parques Nacionales y otros espacios protegidos no contemplan, por diversas circunstancias, las competiciones deportivas, existiendo en la actualidad una clara laguna normativa, así como falta o disparidad de criterios en este sentido.

En sociedades desarrolladas como la nuestra deberíamos tender a reducir al mínimo los impactos que las actividades humanas generan sobre el medio natural. En este sentido, la Evaluación Ambiental resulta indispensable para la protección del medio ambiente, facilitando la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones y garantizando una adecuada prevención de los impactos ambientales que se puedan generar, al tiempo que establece mecanismos eficaces de corrección o compensación.

La magnitud de los impactos generados es función del tipo de actividad que se desarrolle, de la frecuencia de uso, el tipo y el comportamiento de los visitantes, la estación y el momento en el que se produce el impacto, las condiciones ambientales y la distribución espacial del uso. Por lo tanto, las principales estrategias para reducir las afecciones de las carreras por montaña han de actuar sobre estos factores. Este tipo de trabajos se enmarca dentro de la denominada 'Ecología Recreativa', que se ocupa de estudiar los impactos de las actividades desarrolladas por los visitantes en los espacios naturales protegidos.

La evaluación de los impactos ambientales provocados por carreras por montaña en espacios naturales puede tener gran relevancia, puesto que pueden constituir un buen vehículo de comunicación entre los actores implicados (gestores del territorio, entidades deportivas, asociaciones conservacionistas, corredores, federaciones, etc.). Es por ello, que la presente comunicación pretende servir de base para contribuir a establecer un diálogo más objetivo y constructivo entre las partes implicadas colaborando así tanto a la conservación del medio natural como a la práctica más sostenible de este tipo de actividades.

Palabras clave: Carreras de montaña, impacto ambiental, Espacios Naturales Protegidos, impactos recreativos, Evaluación Ambiental

1. Introducción

En los últimos años se ha producido una progresiva atracción de las poblaciones de las ciudades hacia el medio natural con la finalidad de desarrollar competiciones deportivas. Éste tipo de eventos pueden ayudar a poner en valor el patrimonio natural de los territorios donde se celebran, no obstante, el conflicto entre uso y protección de la naturaleza está aumentando teniendo en cuenta que cada vez hay más corredores y más eventos en la montaña, en muchas ocasiones congregando a un gran número de personas en espacios sensibles.

Muchas de las áreas protegidas españolas están siendo requeridas para la organización y desarrollo de estas competiciones, aunque se da la circunstancia de que una gran mayoría de los planes de gestión de estos espacios no las contemplan, existiendo en la actualidad una clara laguna normativa, así como falta o disparidad de criterios a la hora de ordenarlas y gestionarlas.

Utilizando como caso de estudio la evolución de las carreras por montaña en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, la presente comunicación es una reflexión que pretende servir de base para contribuir a establecer un diálogo más objetivo y constructivo entre las partes implicadas colaborando así tanto a la conservación del medio natural como a la práctica más sostenible de este tipo de actividades.

2. Diagnóstico de las carreras por montaña en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

En primer lugar, indicar que las fuentes datos que han servido de base para el diagnóstico provienen de las páginas Web de los promotores de las pruebas deportivas, así como de la experiencia personal del autor. El objetivo del trabajo se encamina, por tanto, más hacia el análisis de tendencias que hacia la caracterización pormenorizada de las carreras. Con ello se pretende aclarar que a pesar de que podría faltar algún dato, máxime teniendo en cuenta que aún no ha terminado el año 2014, no se considera que vaya a generar un cambio en la evidente tendencia general.

En segundo lugar, subrayar que el ejemplo presentado y la evolución mostrada son un reflejo de la situación actual de muchos de los Espacios Naturales españoles ubicados en zonas de montaña.

El Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama fue declarado el 25 de junio de 2013. Actualmente, es de lejos el Parque Nacional que acoge mayor número de carreras por montaña de los 15 que conforman la red de Parques Nacionales. Señalar a este respecto que también es el Parque Nacional más frecuentado con 3,5 millones de visitas anuales. Todavía no cuenta con Plan Rector de Uso y Gestión, aunque está prevista su aprobación para finales del año 2016.

La historia de las carreras por montaña en Guadarrama ha evolucionado de forma paralela al desarrollo del deporte en la Sierra y al deporte de montaña en el territorio nacional. La primera carrera por montaña de la que se tiene constancia tanto en Guadarrama como en España se celebró en el año 1916 y fue organizada por la desaparecida “Sociedad de Amigos del Campo”. Su recorrido conectaba la población de Cercedilla con las cumbres de Siete Picos.

La historia moderna de las carreras podemos considerar que se inicia en el año 1986 con el “Cross de Las Dehesas” organizado por el “Club Deportivo y Cultural de Empleados del Banco de España”. A partir de este año, van surgiendo nuevas pruebas, primeramente de forma progresiva y, en los últimos años de forma exponencial (Figura 1).

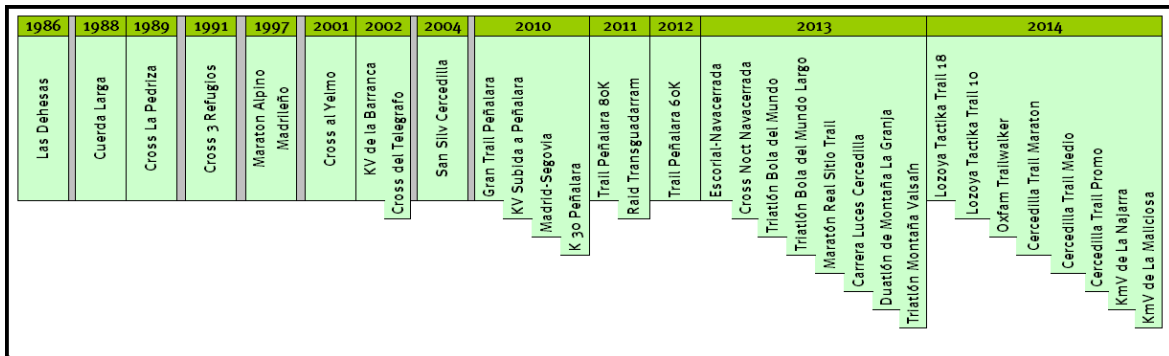


Figura 1.- Año de fundación de las carreras presentes en la actualidad en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

La figura anterior muestra un evidente punto de inflexión a partir de 2010, año en el que se organizan por primera vez cuatro pruebas que vienen a sumarse a las nueve que ya existían hasta entonces.

Desde 2010, el ritmo de nuevas carreras ha ido incrementándose hasta llegar a 2013 y 2014, años en lo que se suman 16 nuevas al circuito de competiciones del Parque. Al final del presente año 2014 se habrán celebrado, como mínimo, 35 carreras por montaña dentro del Parque Nacional, cuyo número de participantes total rondará las 15.000 personas.

Resaltar que la mayor parte de las carreras se desarrollan durante los meses de primavera y verano, encontrando máximos de tres carreras diarias en algunos fines de semana de junio y julio. A tales efectos, la Comisión de Gestión del Parque estableció en agosto un límite de una prueba deportiva diaria con la finalidad de minimizar el impacto sobre este Espacio. En todo caso sería deseable distribuir la oferta de carreras a lo largo del año, especialmente hacia los meses de menor incidencia ambiental (octubre, noviembre y diciembre).

En lo que respecta al patrón espacial, la mayoría de las competiciones se agrupan entorno al cuadrante Suroccidental del Parque Nacional (Figura 2). Particularmente los

trazados presentan “puntos de concentración” en la vertiente sur de la Sierra (Puerto de la Fuenfría; Puerto de Navacerrada o Bola del Mundo) y ubican sus salidas y llegadas también en los pueblos de la vertiente sur, especialmente en Cercedilla y Navacerrada.

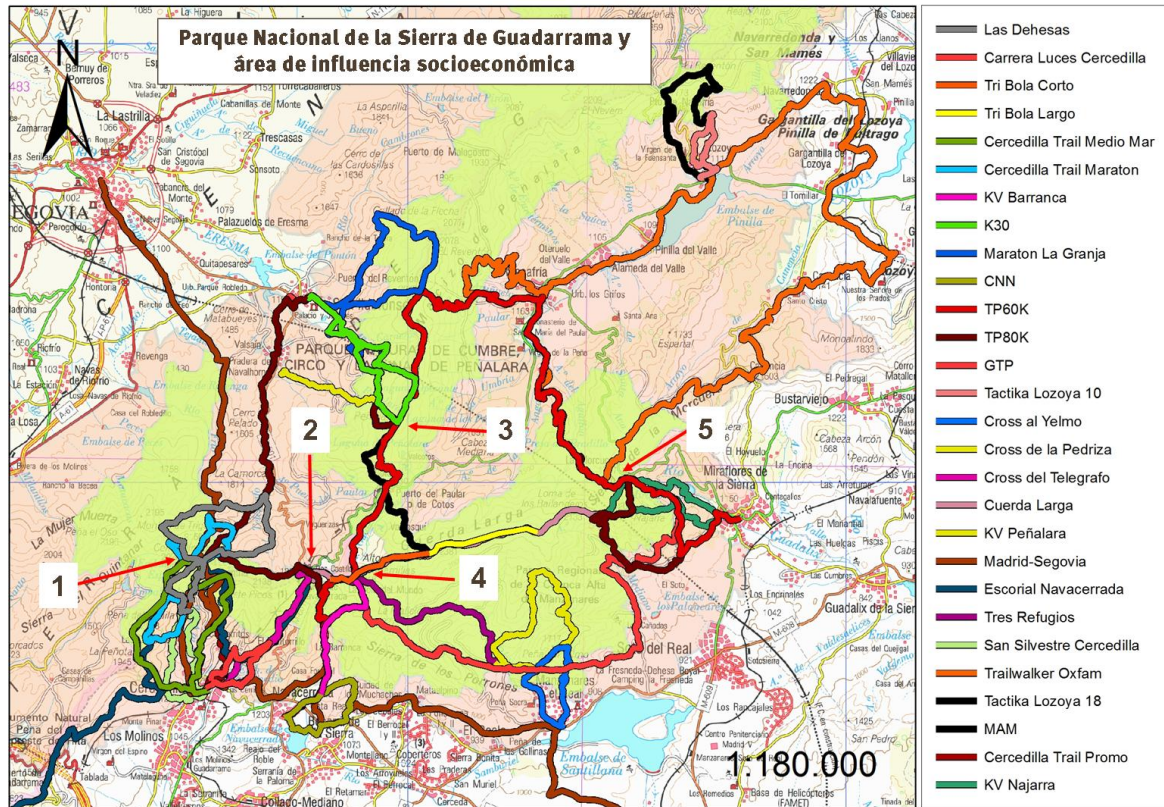


Figura 2.- El Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y su área de influencia socioeconómica en relación a las carreras por montaña. Zonas de mayor concentración de Carreras. (1) Puerto de la Fuenfría. (2) Puerto de Navacerrada. (3) Alto de las Guarramillas (Bola del Mundo). (4) Peñalara. (5) Puerto de la Morcuera.

Finalmente reseñar, que gran parte de las competiciones son organizadas por clubes y asociaciones de montaña con tradición en la Sierra (como pueden ser la Real Sociedad Española de Alpinismo Peñalara, el Club Tierra Trágame o el Club La Acebeda). No obstante, en los últimos años, ante el potencial nicho económico que representa el sector de las actividades deportivas al aire libre, varias empresas han comenzado a asentarse dentro del circuito (Paleocenter S.L., Tactika Sports Culture, S.L., IRONMAD S.L, etc).

3. Discusión y Conclusiones

Un Parque Nacional es la máxima figura de protección que puede alcanzar un Espacio Natural Protegido según la normativa española. La todavía vigente “Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales”, lo define como “espacios naturales de alto valor ecológico, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus

ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna, de su geología o de sus formaciones geomorfológicas, que posee unos valores cuya conservación merece una atención preferente y se declara de interés general del Estado.”

Como hemos visto, en las últimas décadas, ha aumentado significativamente la demanda de este tipo espacios para su uso y recreo, como lugar de ocio y tiempo libre. Tanto es así, que la futura Ley de Parques Nacionales (actualmente en proceso de ser debatida en el Congreso), prevé el desarrollo de la marca “Parques Nacionales de España” como un identificador de calidad para estos espacios, que constituyen la muestra más representativa del patrimonio natural del país.

La marca “Parque Nacional” cuadra perfectamente con parte de las motivaciones que los deportistas persiguen cuando practican sus actividades en Espacios Naturales. Si se buscan los paisajes más espectaculares, bonitos y salvajes, aquellos espacios que han sido seleccionados por su excepcional belleza y singularidad suponen un enorme atractivo para los participantes. El auge de las competiciones en áreas protegidas se debe, en parte, a la búsqueda de esta satisfacción personal.

No obstante, el objetivo básico de la declaración de un Parque Nacional o un Espacio Natural Protegido debiera ser garantizar su conservación y ello debiera condicionar todas las acciones que se desarrollen en su interior, aunque tampoco debemos olvidar que los Espacios Naturales se encuentran en un territorio y un entorno, y no deberían quedar aislados de los mismos.

El problema en este caso puede surgir cuando el gestor prima maximizar el uso social de áreas protegidas frente a la conservación, y con ello, las actividades que generan beneficios económicos.

El principal reto, por tanto, recae en los gestores de los espacios que deberán velar por hacer compatibles uso y conservación, evaluando las afecciones ambientales derivadas de las competiciones y ajustando los trazados de las competiciones, cupos de participantes, épocas de celebración, etc. para velar por la protección de las áreas protegidas. Aclarar a este respecto que aunque algunas comunidades autónomas han aprobado normativas concretas sobre actividades deportivas en el medio natural, en su gran mayoría sólo suelen referirse a vehículos a motor.

En Espacios Naturales las actividades debieran regularse en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y en los Planes de Uso y Gestión (PRUG). El escenario ideal sería aquel en el que las competiciones que transcurren dentro de Espacios Naturales contarán con PRUG y Planes de Uso Público (PUP). El PRUG permitiría, por ejemplo, diseñar un trazado acorde con la zonificación de las áreas protegidas, evitando zonas de uso restringido y el PUP determinaría las capacidades de carga.

El problema en este caso radica en que a pesar del gran número de áreas protegidas con los que cuenta España existe un enorme déficit de planes de gestión para clarificar la situación de usos y actividades.

Sirvan como ejemplo los datos del “Termómetro de la Red Natura 2000 de Europarc”: sólo un 10 % de los planes de gestión de la Red Natura 2000 española se encuentran aprobados en el momento actual.

En sociedades desarrolladas como la nuestra deberíamos tender a reducir al mínimo los impactos que las actividades humanas generan sobre el medio natural. En este sentido, la evaluación ambiental resulta indispensable para la protección del medio ambiente, facilitando la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones y garantizando una adecuada prevención de los impactos ambientales que se puedan generar, al tiempo que establece mecanismos eficaces de corrección o compensación.

En otros países con mayor tradición en la organización de carreras por montaña como Francia o Estados Unidos ya se ha incorporado al ordenamiento jurídico, la necesidad de que las organizaciones desarrollen estudios de afecciones ambientales de las pruebas que tengan lugar en áreas ambientalmente sensibles.

En Estados Unidos la National Environmental Policy Act (NEPA) es la norma encargada de legislar todo lo relativo al medio ambiente.

La NEPA, engloba las carreras por montaña dentro de la categoría “Usos especiales de corta duración que afecten a Espacios Naturales”, estableciendo la necesidad de llevar a cabo una evaluación ambiental en el caso de que los valores ambientales del lugar donde se celebra la prueba se puedan ver afectados. En la práctica, ello significa que la Administración, junto con la organización, elabora informes ambientales en los que se valoran de forma más o menos precisa las posibles afecciones a los valores naturales del entorno. Por otro lado, cuando los promotores de las carreras deciden modificar su trazado, o bien aumentar su cupo de participantes, la prueba debe someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental.

En Francia, la Evaluación Ambiental de carreras por montaña se encuentra legislada como mínimo por su afección a espacios de la red Natura 2000. Es por ello, que carreras de gran envergadura como el Ultra Trail del Mont Blanc elaboran informes de afecciones a los espacios de la red Natura 2000 por donde transcurre.

Finalmente, se antoja fundamental que las competiciones se impregnen de un carácter educativo y de sensibilización hacia la conservación del entorno contribuyendo a la difusión de los valores de las áreas protegidas de manera explícita y concreta. Así debería exigirlo la Administración y así deberían entenderlo los organizadores y promotores: las carreras por montaña como oportunidad para educar a los participantes sobre los valores naturales y culturales del medio donde se celebran, así como concienciar y sensibilizar sobre la fragilidad de estas zonas.